



PROGRAMA ESTANCIAS DE MOVILIDAD DE JÓVENES INVESTIGADORES/AS IdISSC 2022

OBJETO DEL PROGRAMA

- Mejorar la formación de los/las jóvenes investigadores/as
- Promover la internacionalización de la investigación en consonancia con el sello HRS4R
- Favorecer el relevo generacional
- Favorecer el acercamiento del personal en las primeras etapas de investigación al IdISSC;
 su estructura, recursos y funcionamiento.

CARACTERÍSTICAS

Estancias predoctorales o posdoctorales

Duración: Desde 3 meses hasta un máximo de 12 meses.

Lugar: Países miembro de la UE

Nº de estancias ofertadas: 6

Fecha máxima de inicio: 31 Julio 2023.

Previo al inicio de la estancia concedida se formalizará un contrato entre el centro de destino y la FIBHCSC.

REQUISITOS

Se financiarán estancias para personal investigador del IdISSC con las siguientes características:

- La persona beneficiaria de la estancia tiene que estar contratado por la FIBHCSC desde el momento de solicitud y durante toda la duración de la estancia.
- La persona beneficiaria tiene que estar integrado en un grupo de investigación del IdISSC y contar con una persona Responsable de su línea de investigación.
- La persona beneficiaria tiene que estar realizando su tesis doctoral (matriculado en un programa de doctorado) para disfrutar de la estancia como predoctoral.
- La persona beneficiaria tiene que haber leído su tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2019, para disfrutar de la estancia como posdoctoral.
- No estar disfrutando otra ayuda con financiación para estancias predoctorales/posdoctorales.





FINANCIACIÓN

Los gastos elegibles del Programa serán:

- Transporte inicial de ida y final de vuelta hasta un máximo de 2.000 euros.
- Alojamiento hasta un máximo de 1.000 euros/mes.

Máximo de ayuda por beneficiario: 14.000€

El transporte deberá contratarse a través de una agencia de viajes y facturando a la FIBHCSC.

En lo tocante al alojamiento deberá presentarse a la FIBHCSC el contrato de alquiler (o equivalente) a nombre de la personal beneficiaria y los justificantes de pago de las mensualidades del alquiler. Éstas serán reembolsadas a la persona beneficiaria.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión de evaluación compuesta por 3 miembros de la Comisión de Investigación del IdISSC que evaluarán científicamente la propuesta y 2 miembros de la Unidad Técnica del IdISSC que evaluarán la viabilidad técnica de la misma.

Los criterios de evaluación y su baremación son los siguientes:

A. Valoración de la persona candidata: hasta 15 puntos.

- a) Adecuación de la persona candidata a la propuesta
- b) Otros méritos, obtenidos desde la incorporación al contrato (publicaciones, participación en proyectos de investigación, presentaciones a congresos, patentes, colaboraciones y movilidad)

B. Valoración del interés de la propuesta para IdISSC: hasta 30 puntos.

- a) Calidad científico-técnica de la propuesta:
- b) Adecuación de la propuesta al Plan Estratégico del IdISSC y a la línea de investigación del grupo al que pertenece.
- c) Alineación del grupo receptor con la línea de investigación del beneficiario





PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser presentadas hasta el **13 de noviembre 2022** incluido.

Las mismas consistirán en la cumplimentación de la siguiente <u>Memoria de Solicitud on line</u> (https://forms.gle/3W5B3qouLyorKkNA9). A dicha Memoria, en el formulario on line, se deberá aportar:

- Carta de apoyo del director/a de tesis o persona responsable del grupo de investigación (en formato PDF o imagen)
- Carta de apoyo del investigadora/a del centro receptor (en formato PDF o imagen)
- CVA del solicitante (en formato PDF)

Toda la documentación deberá ser enviadas a través del formulario on line, no siendo necesario aportar documentación en papel.

Para la cumplimentación de la Memoria de Solicitud es preciso contar con una cuenta de Gmail. En caso de no disponer de ella, se ruega se pongan en contacto con la FIBHCSC en la cuenta fibsectec.hcsc@salud.madrid.org, y se les facilitará la documentación.

FINALIZACIÓN DE LA AYUDA

El beneficiario se compromete a:

- Presentar una memoria final de actividad en un plazo máximo de un mes tras la finalización de la estancia.
- 2. Cuando la estancia derive en alguna publicación, ésta deberá cumplir las normas de correcta filiación del IdISSC publicadas en la web y hacer mención en agradecimientos a la Fundacion para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos por la financiación de la misma.